REPUBLICA DE COLOMBIA
Maria Cruz Mendez de Ordosgoitia
NOTARIA SEXTA
CARTAGENA D T Y C.

CONTRATO DE CESION DE CREDITO

Entre los señores **DANIEL GUSTAVO CORTES MENDOZA**, identificado con CC # 1051662765 en su calidad de representante legal de **CORPORACION PAZ Y AMOR MOMPOX** .identificado con nit: 900587857-9 a quien en el presente contrato se denominara el **CEDENTE** y el señor **RAUL EMIRO OSORIO BARRIOS**, identificado con CC 73.166.238 expedida en Cartagena quien en adelante se llamará **CESIONARIO**, han celebrado el presente contrato de cesión sobre el pago que hará la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA** cuya representante legal es el señor **CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA GUARDO** , a la empresa por concepto del pago del contrato No. SAMC-IET-001-2026 , según las siguientes consideraciones.

PRIMERO: El CEDENTE CORPORACION PAZ Y AMOR MOMPOX .identificado con nit: 900587857-9 representado por el señor DANIEL GUSTAVO CORTES MENDOZA, identificado con CC # 1051662765, transfiere el título de cesión de crédito a favor de CESIONARIO **RAUL EMIRO OSORIO BARRIOS**, identificado con CC #73.166.238 la suma CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($483.842.356,31).
es de la cuenta por cobrar por el cedente por concepto de pago del contrato # No.SAMC-IET-001-2026 los cuales serán consignados al cesionario en la **cuenta de ahorro # 085-520246-73** del banco de Bancolombia a nombre del señor **RAUL EMIRO OSORIO BARRIO**, la entidad cancelara al contratista el valor del contrato en pagos parciales de la siguiente forma una primera acta parcial por el 30% del valor del contrato al 30% de avance de obra, un 40% del valor del contrato con el 70% de avance de obra, un 20% de valor del contrato con el 90% de avance obra y una última acta final por el 10 % del valor del contrato con el acta de recibo a satisfacción de la obra por parte de la supervisión del contrato
SEGUNDO: Por medio de este mismo acto se notifica a la INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA la presente cesión quien hace reserva expresa de no liberar al cedente de las obligaciones contraídas con anterioridad a la presente cesión, pero obliga al CESIONARIO RAUL EMIRO OSORIO BARRIOS identificado con CC # 73.166.238 a presentar en un plazo no mayor a 5 días de haberse efectuado el pago, todos los documentos soportes del presente contrato, como: facturas, pago de seguridad social, retención y demás compromisos tributarios, ya que la presente cesión de crédito se constituirá como documento soporte ante la dirección de impuesto y aduanas nacionales DIAN.

TERCERO: El cedente declara que los derechos económicos derivados del contrato **# No. SAMC-IET-001-2026 por** medio de. no los han enajenado con anterioridad.

CUARTO: Esta cesión está regida por las normas legales contempladas en la legislación civil y demás normas concordantes para toda clase de negociación.

QUINTA: el presente documento se realiza con fin que la INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA cancele el 10% del valor del contrato que corresponde al 90% de avance de obra es de (48.405.697,61) Cuarenta y ocho millones cuatrocientos cinco mil seiscientos noventa y siete pesos m/cte con sesenta y uno cent.

Scanned with CamScanner

Para constancia se firma en Cartagena el 16 de octubre de 2026

DANIEL GUSTAVO CORTES MENDOZA
CC # 1051662765
REPRESENTANTE LEGAL
CEDENTE

RAUL EMIRO OSORIO BARRIOS
CC.73.166.238
CESIONARIO

Notaria Sexta del Circulo de Cartagena
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notaria Sexta del Circulo de Cartagena compareció personalmente
DANIEL GUSTAVO CORTES MENDOZA
Identificado con C C **1051662765**
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto
Cartagena 2026-10-16 15:49

Notaria Sexta del Circulo de Cartagena
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notaria Sexta del Circulo de Cartagena compareció personalmente
RAUL EMIRO OSORIO BARRIOS
Identificado con C.C. **73166238**
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto
Cartagena 2026-10-16 15:49
953815178
* No hay Imagen

REPUBLICA DE COLOMBIA
Martha Luz Mendez de Ordosgoitia
NOTARIA SEXTA
CARTAGENA D T Y C.

Scanned with CamScanner